

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombran funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado (hoy, ICONA) a los opositores que se mencionan.

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1972, correspondiente a la convocatoria de 9 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1971) para cubrir vacantes de Guardas del Patrimonio Forestal del Estado (hoy, ICONA), y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria y con la preceptiva aprobación ministerial, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado (hoy, ICONA) con la categoría de Guardas a los opositores aprobados:

- D. Agustín López Flores.
- D. Antonio Castaño Silvela.
- D. Ovidio Freitas Rego.
- D. Antonio Celia Reimóndez.
- D. Alfredo Pérez Cabanas.

Los referidos opositores aprobados adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con la categoría de Guardas una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, y devengarán el sueldo de 46.800 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Director, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de octubre de 1972 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General-Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Lechuga González.

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente al técnico representante del Ministerio del Ejército por haber pasado a la situación de reserva el General Subinspector de dicho Cuerpo, don José Dorrnzoro Soriano, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, que crea el mencionado Patronato, y en el artículo cuarto del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, previa la designación correspondiente por el Ministro del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Lechuga González.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1972 para cubrir plazas de Auxiliares en la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Efectuado el sorteo que previene la norma sexta de la Resolución de 26 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), que convoca pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en la Escuela Nacional de Administración Pública, el Tribunal calificador anuncia que el resultado de dicho sorteo, celebrado el día 20 de octubre (de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 16 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 18), ha significado que el orden de actuación de los aspirantes comience por el opositor número 4, doña María Dolores Quintana González.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1972.—El Presidente del Tribunal, José Luis García López.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del segundo ejercicio.

Terminada la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición de las III pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, este Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Poner de manifiesto que las listas de aprobados en el ejercicio de que queda hecha mención están expuestas en el lugar donde se verificó el examen (Palacio de Congresos y Exposiciones), Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares) y en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Caliano, 10).

Segundo.—Convocar a los aspirantes comprendidos entre los números 224 al 15.526, ambos inclusive, para realizar el segundo ejercicio, en llamamiento único, el día 6 de noviembre próximo,

a las quince treinta horas, en la Audiencia Territorial de Madrid (plaza de Camoens), Palacio de Justicia.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1972.—El Presidente, José Luis García López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de octubre de 1972 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Judicial.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo segundo del Reglamento de la Escuela Judicial de 27 de enero de 1968 y en el Decreto 2350/1972, de 18 de agosto,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para proveer 45 plazas de alumnos de la referida Escuela, de las que se asignarán 30 a la Carrera Judicial y 15 a la Fiscal.

Las citadas oposiciones se celebrarán conforme a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere ser español, de estado seglar, mayor de veintinueve años, Doctor o Licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, en debida forma, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los opositores que deseen figurar en los grupos especiales a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en su solicitud las circunstancias que en cada uno de ellos concurren.

Segunda.—Para poder ser admitidos a la práctica de la oposición, los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos a que se refiere la norma 1.ª.

A la instancia acompañarán recibo acreditativo de haber abonado en el Servicio de Relaciones con la Administración de Jus-